

# BOLETIN

DEL MUNICIPIO



# OFICIAL

DE CIUDADELA

Ciudadela, 27 Agosto 1932

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año I

N.º 30

Edición Semanal

## Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la presente

### LEY

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publica-

rán en el periódico oficial correspondiente.

Art. 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos al servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado.

Por tanto

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta LEY, así como a todas las Autoridades y Tribunales que la hagan cumplir.

Madrid a once de Agosto de mil novecientos treintidos.

NICETO ALCALA-ZAMORA  
Y TORRES

Presidente del Consejo de Ministros  
MANUEL AZAÑA

de haber realizado actos de hostilidad o desafecto al régimen:

«Cuando se trate de aplicar a los funcionarios municipales, de diputaciones o cabildos insulares la Ley de 12 del presente mes relativa a la separación definitiva del servicio de aquellos funcionarios que realicen actos de hostilidad o desafecto a la República, el procedimiento será el siguiente: La Corporación respectiva instruirá el oportuno expediente de separación el cual pasará a informe del Gobernador Civil de la Provincia y lo remitirá a este Ministerio. Las vacantes que se produzcan deberán en lo posible ser amortizadas salvo el caso de que se trate de aquellas titulares o facultativas únicas en su clase.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial.

Ciudadela, 25 de Agosto de 1932.

El Alcalde Accidental,

*Clemente Casasnovas*

## Alcaldía de Ciudadela

Por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación se ha dirigido una orden circular al Gobernador Civil, indi-

cando el procedimiento a seguir cuando se trate de destituir a funcionarios Municipales y Provinciales culpables



# TELEGRAMA

## Gobernador a Alcalde de Ciudadela

Me complace anunciarle que se ha dado ya orden pago 250.000 pesetas destinadas obras ampliación puerto Ciudadela. Le saludo.

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1932

Asisten los señores don Clemente Casanovas Juan, Alcalde Accidental; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andréu, Suplente de Síndico; don Jorge Marqués Bosch, don Jaime Fedelich Marqués, don Francisco Bagur Bosch, don Juan Capó Simó, don Juan Jover Pons, don José Roca Pons don Pedro Camps Rotger y don Martín Pons Monjo, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente por el señor Interventor se da cuenta de los estados de cuentas y recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado por unanimidad.

### ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde, se propone conste en acta la protesta de esta Corporación por el movimiento sedicioso promovido en Madrid y Sevilla por algunos militares auxiliados por elementos monarquizantes y que, al mismo tiempo se felicite al Gobierno por su acierto y energía al reprimir inmediatamente el dicho movi-

miento sedicioso. Se aprueba por aclamación.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda que el Ayuntamiento costee los capotes para los Serenos durante el invierno.

### PROPOSICIONES

El señor Fedelich, protesta de que durante la manifestación celebrada el viernes se rompieran unas lápidas de una calle de la población.

El señor Alcalde manifiesta que no tiene noticia del hecho.

Por el señor Aguiló, se propone que dada la gente que acude al Paseo del Borne se enciendan las luces de siete a ocho y media de la noche mientras subsista la concurrencia del público. Así se acuerda por unanimidad.

También a propuesta de dicho señor Concejal, como Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, se acuerda se realice la limpieza y el blanqueo de las Escuelas Públicas de esta población.

Se acuerda que una Comisión formada por los señores Anglada, Marqués y Camps, visite a don Faustino de Olives, para tratar del arreglo del camino de «Cala Busquets», pues una pared de una finca de dicho señor dificulta el paso.

A propuesta del señor Camps, se acuerda pedir al Gerente de la Eléctrica de Ciudadela señor Sin-

tes que instalen una línea Eléctrica en la Plaza de 14 de Diciembre (Peñals).

También a propuesta del señor Camps, se acuerda dirigir un oficio a varios propietarios de esta Ciudad, para pedirles que abran las barreras que dificultan el acceso a las playas.

El señor Marqués, presenta la proposición que a continuación se reproduce: «El Concejal que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento la siguiente proposición: Conocidos de todos el estado agudo con que hoy atraviesa la industria de la fabricación de calzado, la más importante de nuestra población, la que mantiene más obreros hasta el punto de poder decirse que una situación como la actual afecta a casi todas las familias de este término Municipal. Tal estado de cosas no puede mantenerse durante mucho tiempo sin que se busque una solución que, podemos afirmar no tiene espera. El Ayuntamiento como representante de todos los intereses locales debe tomar la iniciativa, y por tanto por este Concejal se propone, que sean citados por el señor Alcalde los Comités Republicano y Socialista, Federación Obrera Ciudadelana y Gremio de Fabricantes de Calzado, para que en unión del Ayuntamiento de los representantes en Cortes y de los Diputados Provinciales que llevan nuestra representación de la Isla estudien los medios y propongan las soluciones factibles para resolver la crisis actual a que antes hemos hecho referencia».

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.



# Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS EN LA  
SEMANA FINIDA EL 24 AGOSTO 1932

	Ptas.
Contribución huerto Hospital	4'85
Indice de legislación de 1931	11'00
Jornaleros machaqueo piedras	144'00
» limpieza y riego de caltes	99'00
» cuidar arbolado	22'50
» camino Caleta	63'25
» » Faro	119'00
» » » pared	86'00
Destajo pared camino Caleta	42'00
» » » »	50'00
» machaqueo piedras	7'00
Jornales blanqueo Hospital	28'90
» obras »	74'85
» y material calle Castell Rupit	661'50
Automóvil a Mahón, en 24 Julio	51'00
Materiales albañil, varias obras	45'30
A cuenta obras Escuela Graduada	7.000'00
Cuota Hogar del Porvenir	5'00
Arena para calles y aceras	355'00
Gasolina y aceite para camioneta	282'80
Encuadernar Gacetas	164'15

## COBROS

A cuenta de Arbitrios	1306'93
-----------------------	---------

EL INTERVENTOR,  
*A. Verdaguer*

## Alcaldía de Ciudadela

Se pone en conocimiento del público que a partir del lunes queda prohibido lavar en el lavadero situado frente a la fuente de que se surte de aguas esta población por tener que realizarse obras en la misma, durante todo el período de tiempo que duren éstas.

Ciudadela, 25 de Agosto de 1932

El Alcalde accidental,  
CLEMENTE CASASNOVAS

Al Excmo.

## Ayuntamiento de Ciudadela

Visto su comunicado fecha 20 del actual Negociado O. Públicas N.º 2.186 me complazco en comunicarles que desde muchos años, no se ha puesto reparo alguno a ningún habitante de este municipio, forasteros ni turistas para el acceso a la playa de Cala Turqueta, si no que al contrario se ha procurado dar toda clase de facilidades entre ellas (establos para caballerías y cochera o sombras para los carruajes dentro del patio del mismo propietario).

Por lo que me es grato comunicarles que continuaré después de su amable oficio cumplir con mucho agrado lo que les interesa.

Quedando a sus órdenes.  
Ciudadela, 22 de Agosto de 1932.

P. O.

*Antonio Vivó Triay*

## Movimiento Demográfico

Inscripciones habidas en el Registro Civil durante el primer Semestre de 1932 en la Ciudad de Ciudadela.

Matrimonios . . . . .	26
Nacimientos . . . . .	119
Defunciones . . . . .	89

Ciudadela, Julio de 1932

El Juez encargado del Registro  
JUAN TORRES

## BOLSA DE TRABAJO

El resultado de los sorteos celebrados entre los propietarios agrícolas de este término municipal para la colocación de obreros del campo sin trabajo, es el que a continuación se detalla:

Son Angladó, de don Bernardo de Olives, primera categoría, Salvador Morales Rubert.

Rafal Amagat, del mismo, primera categoría, Sebastián Marqués Moll.

Son Vivó, de don Antonio Vivó Sancho, primera categoría, Francisco Moll Florit.

Morvedra Vey, del mismo, primera categoría, Agustín Riera Goñalons.

Son Bou Vey, de don Pedro Casanovas Castor, segunda categoría, Miguel Casanovas Salord.

Son Carrió, de doña María Genetet Caymaris, primera categoría, Antonio Casanovas Torres.

El Perico, de don Faustino de Olives Saura, tercera categoría, Sebastián Taltavull.

Caragol, de don Lorenzo de Salort, segunda categoría, Antonio Allés Marqués.

Montaña Vella, de don Juan Saura Rével, primera categoría, Isidro Canet Marqués.

Torreta Saura, del mismo, primera categoría, Juan Barceló Sastre.

Son Sivineta, de don José Moll Salord, segunda categoría, Antonio Torrent Gómes.

San Ignacio, de don Juan

Simó Olivar, segunda categoría, Jaime Casanovas.

Son Sintes, de don José M. de Sintas Sancho, segunda categoría, Francisco Mesquida.

Huerto de Sintas, del mismo, primera categoría, Antonio Casanovas.

Rafalet, de don Martín León

Bagur, primera categoría, Agustín Riera.

Bella Ventura, de doña Juana Moll, primera categoría, Antonio Vinent.

Son March, de doña Antonia Ládico Olivar, tercera categoría, Bartolomé Llabrés.

Son Olivaret, de don Francisco Moysi, primera categoría, Sebastián Rotger Bagur.

Lloch de Monjas, del mismo, primera categoría, Antonio Vinent.

## Ayuntamiento de Ciudadela

Sesión celebrada el día 1.º de julio de 1932, por la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

En Ciudadela, a primero de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Hernández Sastre los vocales de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, don Pedro Pons Bauzá, Cura Párroco más antiguo; don Juan Torres Faner, Juez Municipal; don Manuel Salord Menéndez - Arango, Médico Titular; don Joaquín Adiego Arizmendi, Maestro Nacional; doña María de la Concepción Subirats, Maestra Nacional; don Juan Mascaró Salord, vocal obrero; doña Catalina Camps de Martí, madre de familia y don Francisco Castelló Martorell, padre de familia.

El señor Alcalde declaró

abierta la sesión y procedió a dar posesión a los nuevos vocales quedando constituida la Junta con arreglo a lo dispuesto en reciente circular de la Dirección General de Administración Local.

Acto seguido por el señor Interventor se dió cuenta de la certificación puesta en el libro de Caja, justificativa del saldo que debía obrar en poder de la Junta. La Junta aprobó por unanimidad, la conducta seguida por la Alcaldía en esta materia.

A continuación se acuerda por unanimidad, que se oficie a las empresas de espectáculos manifestándoles que si quieren continuar tributando a base de concierto éste será aumentado a la cantidad de cincuenta pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.